

CONSTRUCTORA SALFA S.A.

GIRO : CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACION DE OBRAS NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE, PARTICIPACION SOCIOS DE EMPRESAS.

CASA MATRIZ : AVDA.PDTE.CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO N°05452
TELÉFONO: (56-61) 213 159 - FAX: (56-61) 213 160
PUNTA ARENAS, CHILE.

SUCURSALES SANTIAGO : AV. PRESIDENTE RIESCO 5335, PISO 11
TELÉFONO: (56-2) 4760000 - FAX: (56-2) 4760029
LAS CONDES, SANTIAGO.

IQUIQUE : ELEUTERIO RAMIREZ 646, DPTO.301, IQUIQUE.

PORVENIR : CROACIA N°698, PORVENIR.

R.U.T.: 93.659.000-4
FACTURA ELECTRONICA
N° 2151

S.I.I.- PUNTA ARENAS

CONSTRUCTORASALFA

UNA EMPRESA SALFACORP

Señor(es) : COMANDO DE INGENIEROS DEL EJERCITO
Giro : EJERCITO .
Dirección : SANTO DOMINGO NRO. 3317
Ciudad : SANTIAGO
Comuna : SANTIAGO

Fecha Emisión : 22/09/2014
R.U.T. : 61.101.029-K
Fono :
Vendedor :
Cod. Cliente :

Cond. de pago : Vencimiento 30 días

N° Documento : 0090091894

Fecha Vencimiento : 22/10/2014

O.T.	Item Rev	Item O/C	Cant.	Unid.	Producto	Preco unit	Total
001	4972	000010	1	UN	DEVOLUCION DE RETENCIONES COMPANIA	3.361.316	3.361.316
00000	14972	000020	1		ANDINA COCHRANE RES CINGE DEPTO JUR (P)		0
00008	14972	000030	1		N°4700/5860 DE FECHA 22.NOV.2013		0

SON:TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS

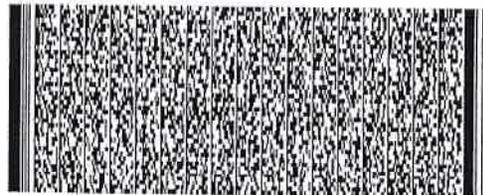
Subtotal	3.361.316
Descuento	
Dev. Anticipo	
Retención	
Monto Neto	3.361.316
Monto Exento	
I.V.A. 19 %	638.650
65% ley 18.630	
Total	3.999.966

Recibido 22 SEP 2014

Enrique Lara Flores
Arquitecto
Universidad de Chile

RF 13.041.218-1

Wzar: CIN 05



Timbre Electronico SII

Res. N° 60 2011-04-29 - Verifique documento: www.sii.cl

PUBLICO

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comando de Ingenieros

EJEMPLAR N° 4/6 / HOJA N° 1/3 /

CINGE DEPTO JUR (P) N° 4700/5860/

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada "Obras Externas en la Compañía Andina Cochrané", comuna de Cochrané, y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO, 22 NOV 2013

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

VISTO:

- a) El decreto con fuerza de ley N° 1 que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
- b) La ley N° 19.880, que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado" de 29.MAY.2003 y sus modificaciones posteriores.
- c) La ley N° 17.502 que "Establece normas para obras de exclusivo carácter militar y crea el Fondo para Obras de las Fuerzas Armadas", publicada en el Diario Oficial con fecha 12.NOV.1971.
- d) El decreto ley N° 1.263 "Orgánico de Administración Financiera del Estado", publicado en el Diario Oficial el 28.NOV.1975, y el decreto 814 del Ministerio de Hacienda de 30.OCT.2003, que "Aprueba reglamento del artículo 19 bis del decreto ley 1.263"
- e) El DN L-334 "Reglamento de ejecución de obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por el decreto supremo EMDN N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores. Sin perjuicio de su total aplicación, se considera particularmente lo dispuesto en los incisos 1° y 4° letra e) de su artículo 1°, en relación a lo indicado en su artículo 5° letra v).
- f) La resolución N° 759 de la Contraloría General de la República, de 23.DIC.2003, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.
- g) La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, de 30.OCT.2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) El presupuesto oficial de la presente obra, realizado por el Comando de Ingenieros del Ejército, por un monto total de \$79.999.654.- (setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.
- b) La carta CINGE DEPTO ADM Y C P (P) N° 4700/4361 de fecha 11.OCT.2013, por medio del cual el Comandante de Ingenieros, invita a los contratistas: AFA ASOCIADOS LTDA., CARLOS MARTÍNEZ TOBAR y CONSTRUCTORA SALFA S.A., a participar en el proceso de asignación por trato directo en la ejecución de la presente obra.
- c) La carta excusa presentada por la sociedad "AFA ASOCIADOS LTDA.", de fecha 25.OCT.2013.
- d) La carta excusa presentada por el contratista "CARLOS MARTÍNEZ TOBAR", de fecha 25.OCT.2013.
- e) El presupuesto de la sociedad "CONSTRUCTORA SALFA S.A.", de fecha 25.OCT.2013, por un monto total de \$79.999.328.- (setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil trescientos veintiocho pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos para la ejecución de la obra.
- f) El Informe Técnico CINGE DEPTO ADM Y C P (P) N° 4700/5539 de 04.NOV.2013, que propone asignar por trato directo la ejecución de la obra objeto de la presente resolución a la sociedad CONSTRUCTORA SALFA S.A., por un monto total de \$79.999.328 (setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil trescientos veintiocho pesos), IVA incluido, valor a suma alzada, no reajutable, con un plazo de ejecución de la obra de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, por cuanto resulta conveniente para los intereses institucionales, garantizándose los estándares de construcción y calidad que se requieren, contemplando la totalidad de las partidas exigidas por el Servicio.
- g) El principio conclusivo en el actuar del servicio, en virtud del cual la autoridad administrativa debe dictar un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo, consagrado en el artículo 8° de la ya citada ley N° 19.880.

RESUELVO:

1. Apruébase el presupuesto presentado por la sociedad CONSTRUCTORA SALFA S.A., de 25.OCT.2013, para la ejecución de la obra denominada "Obras Externas en la Compañía Andina Cochran", comuna de Cochran.

2. Asígnase por trato directo a la sociedad CONSTRUCTORA SALFA S.A., la ejecución de la obra previamente singularizada, por la suma total de \$79.999.328.- (setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil trescientos veintiocho pesos), IVA incluido, valor a suma alzada y no reajutable.
3. El plazo de ejecución de la citada obra, será de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la Obra.
4. Designase como Inspector Fiscal de la Obra al Coronel GONZALO SANHUEZA ROS, o quien a éste le subrogue o reemplace.
5. La citada obra será financiada con cargo a recursos presupuestarios, ítem 22-06-001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones".

Anótese, regístrese, notifíquese y comuníquese.


LUIS ESPINOZA ARENAS
General de Brigada
Comandante de Ingenieros del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. CONSTRUCTORA SALFA S.A. (Avenida Presidente Riesco 5335, piso 11, comuna de Las Condes)
 2. JEF CONSTR
 3. DEPTO ADM Y C P
 4. DEPTO ADM F Y C ✓
 5. DEPTO JUR (Archivo)
- 5 Ejs. 3 Hjs.